

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RES. N^o 510/95 FCN

Salta, 29 de agosto de 1.995

EXPEDIENTE N^o 10.206/95

VISTO:

La Res. N^o 393/95 FCN del Sr. Decano de esta Facultad por la cual se creara el INSTITUTO DE AGUAS SUBTERRANEAS PARA LATINOAMERICA - INASLA, en el ámbito de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo - en sesión ordinaria del día 22 de agosto en curso - ha analizado exhaustivamente los fundamentos, objetivos y estructura de dicho Instituto, lo que obra como Anexo I de la mencionada resolución N^o 393/95 FCN;

Que los fines y actividades enunciadas para este Instituto, se encuadran en lo establecido por el Artículo 11 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, en lo referente a los Institutos de Investigación;


POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1^o.- Convalidar la Res. N^o 393/95 FCN de fecha 7 de julio de 1995, suscripta por el Sr. Decano de esta Facultad, por corresponder.

ARTICULO 2^o.- Hágase saber a quien corresponda y siga a conocimiento de las Escuelas de Geología y de Doctorado y del INASLA. Cumplido, vuelva y archívese.


LIC. ROSA DEL VALLE VERA DE MINTZER
Secretaria


ING. LUCIO LEONARDO YAZLLE
Decano